



NOTA DE PRENSA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ASEGURA QUE HAN ADVERTIDO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE NO REALICEN SUS CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES HASTA LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO DE INGRESO

Sin embargo, Asturias, Baleares y Navarra, que ya han convocado, deberán resolver sus procesos de oposición siguiendo el modelo que ahora se va a modificar

La Confederación de STEs-i en la Mesa Sectorial del Ministerio de hoy, ha exigido que se abra una negociación real que permita llegar a un consenso sobre los procesos selectivos y que responda a los intereses de los diferentes colectivos

En la reunión de la Mesa de Negociación convocada para el día de hoy por el Ministerio de Educación para valorar la modificación del Real decreto de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, los representantes ministeriales no han podido asegurar que los procesos a desarrollar a lo largo del año 2.022 tengan un desarrollo homogéneo en las diferentes Comunidades Autónomas. Al revés, las administraciones que ya han convocado sus oposiciones – Asturias, Baleares y Navarra- deberán resolverlos con el Real Decreto actualmente en vigor, antes de su modificación, prevista para una fecha de los meses de febrero o marzo, que el Ministerio tampoco ha sido capaz de concretar.

Además, tampoco ha sido capaz de responder a las múltiples dudas y demandas que planteadas por nuestra organización y el resto de sindicatos presentes en la Mesa, respecto a los procesos a convocar próximamente: tanto el concurso-oposición con pruebas no eliminatorias, como el concurso de méritos que el Ministerio plantea como adecuación al sector educativo de la ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que entrará en vigor, en los próximos días.

Se les ha hecho ver que el proceso de estabilización por concurso de méritos, debe ser muy claro y que realmente estabilice al personal en abuso pues de otra manera pueden surgir gran cantidad de demandas por personas que se vean agraviadas. Por ejemplo, no es de recibo que se valore la experiencia en centros privados cuando la sanción debe ser en la administración y para las personas que trabajan en la administración.

Otro tema de debate ha sido la puntuación de la experiencia docente, desde STEs-i defendemos que la experiencia debe ser la máxima en el baremo para el profesorado interino.

La única realidad tangible que se deduce de la reunión de hoy, es el compromiso del Ministerio de Educación para volver a convocar esta Mesa de Negociación “con carácter inmediato” para resolver el paso del profesorado que posee la titulación exigida del Cuerpo de Profesores Técnicos al Cuerpo de Secundaria, según establece la LOMLOE, aprobada ahora hace un año.

La Confederación de STEs-i ha reiterado en sus intervenciones la necesidad de un proceso de negociación para buscar un consenso, tanto a nivel de Mesa Sectorial, como de Comunidades Autónomas, para conseguir la resolución lo más coherente posible de estos procesos selectivos y que



STEs INTERSINDICAL

Tl: 91 523 15 10 | Fax: 91 532 22 80 | stes@stes.es | Carretas, 14, 7ºF | 28012 - Madrid

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (I.E.) y afiliado al Comité Sindical Europeo de Educación (CSEE)

responda a los diferentes intereses de los diversos colectivos. Varias organizaciones se han sumado a esta petición, mientras otras han dejado patente desde el primer momento su conformidad por los textos presentados que “se acercan mucho” a sus planteamientos, como ha subrayado alguna organización desde su primera intervención.

Secretariado de STEs-intersindical